


Código de verificación : b96cce4e06d1f3fe

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=b96cce4e06d1f3fe>

 <b>DIPUTACIÓN DE BADAJOZ</b> ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO SERVICIO DE GESTIÓN CONTRACTUAL C/ FELIPE CHECA, 23 (06071 - BADAJOZ) Tfno: 924 212546 / Fax: 924 212449	<b>CONTRATO</b>	
	<b>FORMALIZACIÓN DE CONTRATO</b>	<b>Nº Expte.</b> 264/24

**DESCRIPCIÓN DEL EXPEDIENTE**

PROCED. ADJUDICACIÓN	PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO	FORMA ADJUDICACIÓN	VARIOS CRITERIOS
TIPO TRAMITACIÓN	Ordinario	MODALIDAD CONTRATO	SERVICIOS
ENTIDAD CONTRATANTE	CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS		
PRECIO ADJUDICACIÓN	<b>Importe Base</b> 80.670,00 euros	<b>Cuantía I.V.A.</b> 16.940,70 euros	<b>Importe Total</b> 97.610,70 euros
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS SUPERESTRUCTURAS DE LOS VEHÍCULOS AUTOESCALAS AUTOMÁTICAS (AEA) DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ		
FECHA APROBACIÓN GASTO	14 de mayo de 2024		
FECHA INFORME FISCALIZACIÓN	17 de julio de 2024		
FECHA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN	19 de julio de 2024		
EMPRESA ADJUDICATARIA	TALLERES SERCOIN, S.L.	CIF/NIF	B80218092
GARANTÍA DEFINITIVA	4.033,50 euros		
PLAZO EJECUCIÓN	Hasta el 31/12/2025		

A la fecha de la firma electrónica

**I. INTERVIENEN**

De una parte D. ANDRÉS HERNÁIZ DE SIXTE, en nombre y representación de la Corporación, en su calidad de DIPUTADO DEL CONSORCIO CPEI (DECRETO 11/04/2024) y hallándose expresamente autorizado para este otorgamiento por delegación del Ilmo. Presidente, en uso de las facultades que me confieren los Estatutos consolidados del citado Consorcio, aprobados definitivamente con fecha de 17 de marzo de 2021, y publicados en el BOP de 21 de marzo de 2021, asistido/a por el /la Secretario/a General de la Corporación, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3.2, i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.


De otra parte D. MARÍA ELENA TORRES DE LA FUENTE, mayor de edad, actuando en nombre y representación de la empresa TALLERES SERCOIN, S.L. , con domicilio en c/ Antonio Alonso Martín, Nave-15. -1, PARACUELLOS DE JARAMA, Madrid, y con facultades para este acto.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, en atención a las siguientes

**Firmado por:** MARIA ELENA TORRES DE LA FUENTE  
**Fecha:** 23-07-2024 07:47:37

**Firmado por:** ANDRES HERNANIZ DE SIXTE  
**Cargo:** Diputado del Consorcio CPEI (Decreto 11/04/2024)  
**Fecha:** 23-07-2024 13:33:04

**Firmado por:** MARIA MARGARITA SUÁREZ VILLALBA  
**Cargo:** Técnica Asesora Jurídica Económica  
**Fecha:** 24-07-2024 12:01:02

 <b>DIPUTACIÓN DE BADAJOZ</b> ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO SERVICIO DE GESTIÓN CONTRACTUAL C/ FELIPE CHECA, 23 (06071 - BADAJOZ) Tfno: 924 212546 / Fax: 924 212449	<b>CONTRATO</b>	
	<b>FORMALIZACIÓN DE CONTRATO</b>	<b>Nº Expte.</b> 264/24

## II. CLÁUSULAS

### **Primera.- Objeto e importe de adjudicación del contrato.**

El presente contrato tiene por objeto, de conformidad en las condiciones establecidas en los correspondientes Pliegos de Condiciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares, la contratación referida en la "Descripción del Expediente" y con las siguientes condiciones:

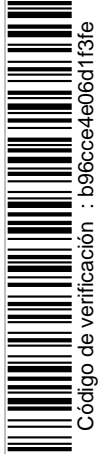
ID	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO OFERTADO (Sin IVA)
1	Revisión anual de una AEA en parque de bomberos de destino. Incluirá las operaciones y gastos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas	2.900,00 €
2	Revisión decenal de una AEA en instalaciones del adjudicatario. Incluirá las operaciones y gastos establecidos en pliego de prescripciones técnicas	6.750,00 €
3	Mano de obra/hora mantenimiento correctivo, de conformidad con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, en dicho precio estará incluida la parte proporcional de medios auxiliares, desplazamientos, certificados y/o calibraciones, por lo que no se incluirán costes adicionales.	82,00 €
4	Bolsa de materiales (no ofertable)	58.000,00 €

### PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE PRECIOS DE PIEZAS O REPUESTOS :

TIPO DE REPUESTO	DESCUENTO OFERTADO
1. Chasis	15%
2. Sistemas y conjuntos eléctricos	15%
3. Sistema Hidráulico	15%
4. Subestructura	10%
5. Podium	10%
6. Carro giratorio	8%
7. Operaciones emergencia	8%
8. Conjunto de tramos	6%
9. Cesta de salvamento	6%
10. Accesorios	5%
11. Otros	2%

### **Segunda.- Revisión de Precios.**

Conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el presente contrato NO estará sujeto a cláusula de revisión de precios.




Código de verificación : b96cce4e06d1f3fe

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=b96cce4e06d1f3fe>

Firmado por: MARIA ELENA TORRES DE LA FUENTE  
Fecha: 23-07-2024 07:47:37

Firmado por: ANDRES HERNAIZ DE SIXTE  
Cargo: Diputado del Consorcio CPEI (Decreto 11/04/2024)  
Fecha: 23-07-2024 13:33:04

Firmado por: MARIA MARGARITA SUÁREZ VILLALBA  
Cargo: Técnica Asesora Jurídica Económica  
Fecha: 24-07-2024 12:01:02

 <b>DIPUTACIÓN DE BADAJOZ</b> ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO SERVICIO DE GESTIÓN CONTRACTUAL C/ FELIPE CHECA, 23 (06071 - BADAJOZ) Tfno: 924 212546 / Fax: 924 212449	<b>CONTRATO</b>	
	<b>FORMALIZACIÓN DE CONTRATO</b>	<b>Nº Expte.</b> 264/24

**Tercera.- Plazo de ejecución. Régimen de penalidades**

La duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025, a contar a partir del día siguiente a la aceptación/conocimiento de la notificación de la firma electrónica del correspondiente contrato administrativo.

No obstante lo anterior, el contrato se entenderá extinguido de forma anticipada cuando se agote el presupuesto máximo de gasto estimado y no se incremente la dotación presupuestaria bien mediante la correspondiente modificación (si está prevista en los pliegos) o bien mediante la tramitación de la correspondiente prórroga (dentro de los límites temporales establecidos en esta misma cláusula). Esta extinción requerirá de un acuerdo expreso del órgano de contratación, momento a partir del cual ya no será posible tramitar la nueva dotación presupuestaria.

Cuando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación, y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario por un periodo máximo adicional de 9 meses (siempre que el anuncio de licitación se haya publicado con una antelación de al menos tres meses a la fecha de finalización del contrato originario).

**Cuarta.- Plazo de Garantía.**

El plazo de garantía de este contrato será de 3 Meses a contar desde la finalización del mismo, y operará en los términos establecidos de la LCSP.

Efectuada la recepción/conformidad del contrato y transcurrido el citado plazo se devolverá o cancelará la garantía definitiva depositada si no resultaren responsabilidades por parte del contratista.

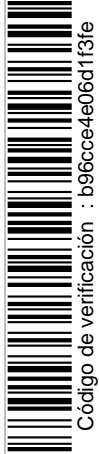
Esta Garantía Contractual operará de forma independiente de la garantía legal o, en su caso, comercial (ofertada por el adjudicatario) que sea aplicable en cada caso

**Quinta.- Facturación y Pago.**

El pago del precio se realizará contra la presentación de las correspondientes facturas, que deberá presentarse de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Provincial de Facturas.

La factura electrónica se presentará a través del portal web del Punto General de Entrada de Facturas de la Administración General del Estado (FACE), como ventanilla electrónica única de entrada de todas las facturas electrónicas dirigidas a la Diputación Provincial y resto del Sector Público Provincial (organismos autónomos y consorcios).

Las facturas deberán incorporar la información señalada en el artículo 7 del Reglamento del Registro Provincial de Facturas, incluidos los datos de la unidad destinataria, especificando los




Código de verificación : b96cce4e06d1f3fe

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=b96cce4e06d1f3fe>

Firmado por: MARIA ELENA TORRES DE LA FUENTE  
Fecha: 23-07-2024 07:47:37

Firmado por: ANDRES HERNAIZ DE SIXTE  
Cargo: Diputado del Consorcio CPEI (Decreto 11/04/2024)  
Fecha: 23-07-2024 13:33:04

Firmado por: MARIA MARGARITA SUÁREZ VILLALBA  
Cargo: Técnica Asesora Jurídica Económica  
Fecha: 24-07-2024 12:01:02

 <b>DIPUTACIÓN DE BADAJOZ</b> ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO SERVICIO DE GESTIÓN CONTRACTUAL C/ FELIPE CHECA, 23 (06071 - BADAJOZ) Tfno: 924 212546 / Fax: 924 212449	<b>CONTRATO</b>	
	<b>FORMALIZACIÓN DE CONTRATO</b>	<b>Nº Expte.</b> 264/24

siguientes campos:

- Oficina Contable: LA0002820
- Órgano Gestor: LA0002840
- Unidad Tramitadora: LA0002840

Además las facturas deberán incorporar tanto el número del expediente de contratación (**264/24**) como el número del expediente de gasto (**CON-SE/2024/3**).

Los abonos de las facturas se realizarán mediante transferencia bancaria a la cuenta que el adjudicatario designe expresamente. Los hitos de facturación serán los siguientes:

- El abono de las facturas de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo (revisiones previstas por anualidad), se realizará una vez efectuada la prestación del mismo, considerándose ejecutado en su totalidad con la presentación de la documentación requerida en pliego de prescripciones técnicas.
- El abono de las facturas de la prestación del servicio de mantenimiento correctivo se efectuará de forma independiente respecto del mantenimiento preventivo, de conformidad con el punto 5.2 del PPT. Deberá acompañarse del correspondiente albarán o parte de trabajo debidamente conformado.

En el caso de efectuarse modificaciones, cada modificación serán facturada de forma independiente respecto del contrato inicial y del resto de modificaciones.

**Sexta.- Documentos contractuales.**

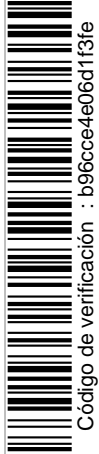
El adjudicatario declara conocer y aceptar el Pliego de Condiciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, quedando ambos documentos incorporados al presente contrato como parte de él, al igual que la oferta realizada por el adjudicatario.

**Séptima.- Modificación.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 203 y siguientes de la LCSP, sólo podrá acordarse la modificación del contrato en los supuestos expresamente previstos en el artículo 205.

**Octava.- Normativa aplicable.**

Para lo no previsto en este contrato se estará a lo establecido en los Pliegos, y para lo no previsto en ellos serán de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP). Asimismo se regirá por las demás normas de Derecho



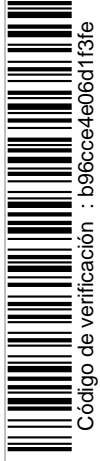
Código de verificación : b96cce4e06d1f3fe

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=b96cce4e06d1f3fe>

Firmado por: MARIA ELENA TORRES DE LA FUENTE  
Fecha: 23-07-2024 07:47:37


Firmado por: ANDRES HERNAIZ DE SIXTE  
Cargo: Diputado del Consorcio CPEI (Decreto 11/04/2024)  
Fecha: 23-07-2024 13:33:04

Firmado por: MARIA MARGARITA SUÁREZ VILLALBA  
Cargo: Técnica Asesora Jurídica Económica  
Fecha: 24-07-2024 12:01:02



Código de verificación : b96cce4e06d1f3fe

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitacion.dip-badajoz.es/licitacion?codigoVerificacion=b96cce4e06d1f3fe>

 <b>DIPUTACIÓN DE BADAJOZ</b> ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO SERVICIO DE GESTIÓN CONTRACTUAL C/ FELIPE CHECA, 23 (06071 - BADAJOZ) Tfno: 924 212546 / Fax: 924 212449	<b>CONTRATO</b>	
	<b>FORMALIZACIÓN DE CONTRATO</b>	<b>Nº Expte.</b> 264/24

Administrativo o Privado que le sean de aplicación.

**Novena.- Cuestiones litigiosas. Recursos.**

Las cuestiones litigiosas que surjan sobre la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos serán resueltas por el órgano competente de la Corporación, pudiéndose interponer contra ellas el RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la recepción de la correspondiente notificación, y ante el órgano de contratación competente, o bien directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz.

En caso de interponer el recurso potestativo de reposición, el plazo para interponer el recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO será, bien de DOS MESES contados desde el siguiente a aquel en el que se le notifique la Resolución sobre el recurso potestativo de reposición, la cual deberá recaer y notificarse en el plazo máximo de un mes, o bien de SEIS MESES contados a partir del siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado el recurso potestativo de reposición.

Y para que conste, en prueba de conformidad con lo que se ha pactado y el compromiso de cumplirlo de buena fe, se suscribe el presente contrato administrativo, a fecha de firma electrónica.

**Firmado por:** MARIA ELENA TORRES DE LA FUENTE  
**Fecha:** 23-07-2024 07:47:37

**Firmado por:** ANDRES HERNAIZ DE SIXTE  
**Cargo:** Diputado del Consorcio CPEI (Decreto 11/04/2024)  
**Fecha:** 23-07-2024 13:33:04

**Firmado por:** MARIA MARGARITA SUÁREZ VILLALBA  
**Cargo:** Técnica Asesora Jurídica Económica  
**Fecha:** 24-07-2024 12:01:02